ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
06 MAR 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1956 /
LA LIGUA, 05 MAR 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°05/2024 Jardín Santa Teresa.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de muebles.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de muebles para el Jardín Santa Teresa La Ligua, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Christian López Salazar, Rut: 12.685.612-1, por un valor total de $239.999.-, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto de la Subvención de Jardines Infantiles del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
06 MAR 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/JBA/CEA/fdu

Jardín infantil y sala cuna
Santa Teresa

OF- ORD. N°5
ANT:
MAT: Mantención y Reparación

La Ligua,1 de marzo 2024

DE: NICOLE GAJARDO MARTINEZ
EDUCADORA DE PÁRVULOS
JARDIN Y SALA CUNA
SANTA TERESA

A: CARLA FERNANDEZ AYALA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Por medio de la presente, junto con saludar, solicito a usted confección de muebles para mudador en nivel sala cuna mayor con medidas que a continuación se detallan en la siguiente cotización.

Sin más, esperando contar con apoyo. se despide atentamente.

JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA SANTA TERESA

NICOLE GAJARDO M
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA SUB-ROGANTE

CH/igl
Distribución

Cotización Muebles mudador para jardín infantil Santa Teresa.

Sres. Ilustre Municipalidad de La Ligua:

2 muebles fabricados en melamina de 15mm color blanco, con repisas intermedias y fondo de durolac blanco.
Largo: 105 cm
Alto: 81.5 cm
Fondo: 55 cm

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Traslado e instalación incluido.

Valor neto: $201.680 + iva $239.999

*cotización valida por 30 días.
28 de febrero 2024.

Atte.
Christian López Salazar
Rut: 12.685.612-1
+56 9 61578809
Muebles y cubiertas a medida.
Mail: mlmueblesamedida861@gmail.com